



# REPORTE SEMANAL DE

Información Económica Oportuna

## SEMANA XLI

Del 14 al 18 de octubre de 2019

18 de octubre de 2019

Sin piso, recorte en estimados para el PIB de México	2
IMEF critica que Hacienda sea juez y parte en la ley de defraudación fiscal	3
¿Generas Facturas? Esto es lo que debes saber sobre la ley que tipificará las falsificaciones como delincuencia organizada	4
Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura	5



## Sin piso, recorte en estimados para el PIB de México

La firma calificadora Moody's recortó la expectativa de crecimiento económico al pasar de 0.5 a 0.2 por ciento en línea con lo que han estimado organismos internacionales como la OCDE, Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

La agencia Moodys recortó su previsión de crecimiento debido a que se presentó un mayor deterioro en la actividad productiva durante el primer semestre del año, lo que posteriormente desencadenó una mayor debilidad del consumo privado y la inversión.

“Hemos reducido nuestras previsiones de crecimiento del PIB real a 0.2 y 1.3 para el año 2019 y 2020, respectivamente” (Moody's, 2019).

Dicha acción se sumó a las recientes revisiones a la baja que han realizado otras instituciones financieras y organismos internacionales. De acuerdo con un sondeo de Bloomberg, el banco británico Standard Chárter prevé una contracción de 0.1 por ciento para este año.

Por otro lado, Moody's destacó que espera que la inversión se estabilice en 2020 debido a que el sector privado se está acostumbrando al entorno político y con ello que la inversión pública se recupere, así como el consumo gubernamental.

Con dichos pronósticos, la economía mexicana se perfila para presentar en este año su peor desempeño desde la crisis financiera global cuando se contrajo 5.3 por ciento en 2009, además, presentaría la cifra más baja para un arranque de gobierno desde 2001 cuando retrocedió 0.4 por ciento.

La empresa calificadora consideró que el Paquete Económico para 2020 es bastante optimista respecto a la cantidad de producción estimada y del PIB, por lo que seguramente los ingresos del gobierno serán más bajos que lo presupuestado.

En su reporte Moody's indicó que el presupuesto muestra un sesgo en el gasto corriente a expensas del gasto de capital, lo que confirma que su expectativa de consumo, principalmente de gobierno y no hay un efecto multiplicador que reactive el crecimiento del PIB en 2020.





## **IMEF critica que Hacienda sea juez y parte en ley de defraudación fiscal**

El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) criticó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se convierta en juez y parte para determinar si una empresa o una persona incurrió en un fraude fiscal y pueda ser culpado y castigado.

“El problema de esta ley es que permite a Hacienda ser juez y parte, entonces es ahí donde el sector empresarial se siente desprotegido, en el sentido de que se tenga la posibilidad de contar con las herramientas para cometer actos discrecionales”, expuso el vicepresidente del comité técnico nacional de estudios económicos del IMEF Mario Correa.

Por otro lado, el Procurador Fiscal de la Federación Carlos Romero y el Secretario de Hacienda Arturo Herrera, han declarado qué quién sea señalado por defraudación fiscal, no será por decisión exclusiva de Hacienda, si no que se tiene que pasar por diversos filtros y autoridades autónomas.

Arturo Herrera, titular de la Secretaría de Hacienda que el primer paso es que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) realice una auditoría y establezca la existencia de un delito. Después la Procuraduría Fiscal de la Federación se encargará de investigar y determinar si es un delito fiscal calificado o no, en caso de existir un delito, el caso se envía a la Fiscalía General de la República, la cual deberá formar una querrela y si determina que, si hay delito, se envía a un juez para que se determine si existe una conducta delictiva.

Al respecto menciona Mario Correa ejecutivo del IMEF, si bien participan varias autoridades, el punto es que, para el inversionista o empresario no queda claro hasta donde va a poder llegar la autoridad en este proceso de fiscalización.

Si bien el IMEF indicó que están conscientes del alto nivel de defraudación fiscal que hay en el país y del daño estructural que se generan a las finanzas públicas, les parece excesivo compararlo con delincuencia organizada. “Estamos en desacuerdo en que se tenga una persecución criminal en torno a los empresarios, confiamos en que las reglamentaciones secundarias se pueden suavizar algunos aspectos para evitar que el sector empresarial se sienta violentado” mencionó el IMEF en conferencia de prensa.





## ¿Generas facturas? Esto es lo que debes saber sobre la ley que tipificará las falsificaciones como delincuencia organizada

Las nuevas reformas aprobadas por la Cámara de Diputados impondrán penas de hasta 9 años de prisión a defraudadores fiscales y quien haga uso y expida facturas falsas.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó el pasado martes 15 de octubre de 2019, reformas que tipificarán la generación, compra, y adquisición de facturas falsas como delincuencia organizada, a reserva de la aprobación del Ejecutivo, dichas reformas buscarán que tanto la facturación falsa, como la defraudación fiscal sean considerados como delitos de prisión preventiva oficiosa.

### **Esto es lo que debes saber sobre las reformas recientes en la Cámara de Diputados**

1. El dictamen aprobado deroga diversas disposiciones de la ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Fiscal de la Federación y Código Penal.
2. De acuerdo con la reforma al artículo 113 del Código Fiscal de la Federación, se impondrán sanciones de 2 a nueve años de cárcel a quien expida enajene, compre, o adquiera comprobantes fiscales que respalden operaciones inexistentes, falsas o simuladas.
3. La pena de prisión no solo será para las personas que usen facturas falsas si no para los que, por medio de un tercero, utilicen o expidan los comprobantes fiscales apócrifos.
4. La defraudación fiscal se considerará como delito para prisión preventiva oficiosa cuando supere en tres veces el monto de 2 millones 601 mil 410 pesos.
5. Los servidores públicos que realicen facturas o defrauden fiscalmente serán separados de su cargo e inhabilitados entre uno y 10 años.
6. Los funcionarios públicos podrán ser castigados hasta con 6 años de cárcel si cometen o participan en un delito fiscal.

Con las reformas recientes que se han hecho los ilícitos contra el fisco serán considerados como amenazas a la seguridad nacional, el objetivo de dichas reformas es la disminución de delitos fiscales relacionados con la defraudación fiscal.





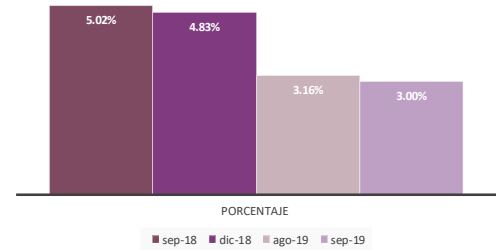
## Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura

### Índice Nacional de Precios al Consumidor septiembre 2019

En el mes de septiembre se alcanzó el objetivo inflacionario establecido por el Banco de México que es de 3.0 por ciento después de 35 veces consecutivas por encima de este.

Esta cifra se colocó 2.02 por ciento por debajo de lo indicado en septiembre de 2018 (5.02) y 0.16 puntos porcentuales por debajo de la registrada en el mes de agosto de 2019 (3.16) por ciento.

### Índice Nacional de Precios al Consumidor septiembre 2019



Fuente: Elaboración propia con base a datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

### Indicador de Pedidos Manufactureros (IPM) 2019/ agosto- septiembre

En cifras desestacionalizadas el Índice de Pedidos Manufactureros (IPM) disminuyó en 0.03 puntos. con relación al mes previo registrando 50.8 puntos.

En cuanto al volumen de pedidos se redujo (0.03) puntos., la producción (1.03 puntos.), en el personal ocupado (0.15 puntos.) y la entrega oportuna de insumos, los resultados (0.14 puntos.), a excepción del personal ocupado.

### Indicador de Pedidos Manufactureros (IPM) 2019/ agosto- septiembre



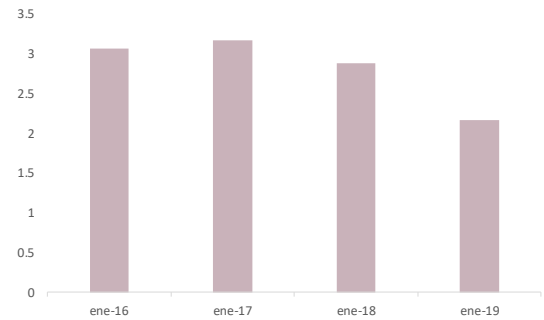
Fuente: Elaboración propia con base a datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



### Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior 2016- 2019

En julio, el consumo privado registró su tercer mes de incrementos consecutivos, en cuanto al gasto total, este continuó aumentando, pero ya en menor medida al pasar de una ampliación anual de 2.89 por ciento en julio de 2018 a pasar a 2.17 por ciento en el mismo mes de 2019.

### Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior 2016- 2019



Fuente: Elaboración propia con base a datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas